



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): **1D423O4A0X4268160OKG**



Departamento
Secretaría

Código Expediente
☞

Código Documento
■ SEC12I00FC

Fecha del Documento
📅 11-07-18 11:09

Asunto
CERTIFICACIÓN ACUERDO PLENO DE 28 DE JUNIO DE 2018

Negociado destinatario

JUAN JOSÉ VILLALBA CASAS, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

C E R T I F I C O: Que el Pleno de esta Diputación en sesión celebrada el día 28 de junio de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

NUM. 102.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS PLANES PROVINCIALES DE 2018 Y 2019 SOLICITADA POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLACIDALER.

El Pleno de la Diputación Provincial, en Sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2018, y los Planes Provinciales para el año 2019, que incluían, para el Ayuntamiento de Villacidaler, las siguientes obras:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
27/18 OD	SUSTITUCION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO POR LED PARA AHORRO ENERGETICOS "I FASE"	19.518,00 €	15.614,40 € (80 %)	3.903,60 € (20 %)
	TOTAL 2018	19.518,00 €	15.614,40 €	3.903,60 €,00
41/19 OD	SUSTITUCION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO POR LED PARA AHORRO ENERGETICOS "II FASE"	11.518,00 €	9.214,40 € (80 %)	2.303,60 € (20 %)
285/19	PAVIMENTACION DE C/ LA FRAGUA E IGLESIA	8.000,00 €	5.600,00 € (70 %)	2.400,00 € (30 %)
	TOTAL 2019	19.518,00 €	14.814,40 €	4.703,60 €

El Pleno del Ayuntamiento de Villacidaler, en sesión celebrada el 25 de mayo del presente año, adoptó el siguiente acuerdo:

"3.- APROBACION, SI PROCEDE, CAMBIO OBRA PLANES PROVINCIALES 2018 Y 2019.- Atendido que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2017 acordó solicitar la inclusión en Planes Provinciales 2018 y 2019, de las siguientes obras:

-Para el año 2018, SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO POR LED PARA AHORRO ENERGETICO FASE I con un importe total (IVA incluido) de 19.518,00 euros.

-y para el año 2019, SUSTITUCIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO POR LED PARA AHORRO ENERGETICO FASE JI con un importe total (IVA incluido) de 11.518,00 euros y



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1D423O4A0X42681600KG



Departamento
Secretaría

Código Expediente
☞

Código Documento
■ SEC12100FC

Fecha del Documento
📅 11-07-18 11:09

PAVIMENTACIÓN DE CALLE LA FRAGUA E IGLESIA con un importe total (IVA incluido) de 8.000,00 euros.

Por el Sr. Alcalde se propone variar la petición de las obras incluidas en Planes Provinciales 2018 y 2019, Y solicitar la inclusión de las siguientes Obras, ya que estima que son más prioritarias:

Para el año 2018: INSTALACION DE SISTEMA DE BOMBEO EN EL CASCO URBANO DE VILLACIDALER, con un presupuesto de ejecución de 19.518,00 €, no excediendo por tanto, de la cuantía total que se adjudicará a Villacidaler para dicha anualidad; y para el 2019, PAVIMENTACION DE CALLE LA FRAGUA E IGLESIA, con un presupuesto de ejecución de 19.518,00 €, no excediendo por tanto, de la cuantía total que se adjudicará a Villacidaler para dicha anualidad;

Tras el debate, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el anterior acuerdo de fecha 12 de septiembre de 2017 relativo a INCLUSION OBRAS PLANES PROVINCIALES 2018 Y 2019, Y modificar las obras a incluir en dichos Planes.

SEGUNDO.- Solicitar la inclusión en dicho Plan de la siguiente obra para el año 2018:

INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO EN EL CASCO URBANO DE VILLACIDALER con un importe total (IVA incluido) de 19.518,00 euros.

Declarar, que el importe de la obra solicitada por esta Entidad Local NO excede de la cantidad total que le ha sido asignada por la Diputación Provincial de Palencia en la convocatoria de Planes Provinciales, para la anualidad 2018, comprometiéndose a asumir cualquier otro exceso de gasto, derivado de modificados, liquidaciones, incrementos de obra, errores del proyecto o cualquier otra circunstancia, que incrementen el coste final de la obra sobre el precio de adjudicación.

Declarar que dicha obra se señala con el número UNO en el orden de prioridad de las necesidades del municipio.

Declarar, que esta Entidad Local no ha solicitado ni percibido ninguna otra ayuda para el mismo fin.

TERCERO.- Solicitar la inclusión en dicho Plan de la siguiente obra para el año 2019:

-PAVIMENTACIÓN DE CALLE LA FRAGUA E IGLESIA con un importe total (IVA incluido) de 19.518,00 euros.

Declarar, que el importe de la obra solicitada por esta Entidad Local NO excede de la cantidad total que le ha sido asignada por la Diputación Provincial de Palencia en la convocatoria de Planes Provinciales, para la anualidad 2019, comprometiéndose a asumir cualquier otro exceso de gasto, derivado de modificados, liquidaciones, incrementos de obra, errores del proyecto o cualquier otra circunstancia, que incrementen el coste final de la obra sobre el precio de adjudicación."



Documento electrónico. Puede consultar su autenticidad en: <http://csv.diputaciondepalencia.es>

Código de Verificación Electrónica (CSV): 1D423O4A0X4268160OKG



Departamento
Secretaría

Código Expediente

Código Documento
SEC12I00FC

Fecha del Documento
 11-07-18 11:09

Por todo ello, la Corporación Provincial en Pleno, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra 27/18 OD y al cambio de presupuesto y financiación de la 285/19 OD, quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
27/18 OD	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE BOMBEO EN EL CASCO URBANO	19.518,00 €	15.614,40 € (80 %)	3.903,60 € (20 %)
	TOTAL 2018	19.518,00 €	15.614,40 €	3.903,60 €,00
285/19	PAVIMENTACION DE C/ LA FRAGUA E IGLESIA	19.518,00 €	13.662,60 € (70 %)	5.855,40 (30 %)
	TOTAL 2019	19.518,00 €	13.662,60 €	5.855,40 €

2º.- Aprobar la anulación de la obra 41/19 OD, acumulando su importe a la obra 285/19 OD.

3º Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86 de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

4º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

Y para que conste, expido la presente certificación con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta.

V.º B.º